

	Euros
Pasivo:	
Financiación básica	4.813,43
Provisiones técnicas	5.546,12
Total Pasivo	5.546,12

Lleida, 3 de junio de 2004.—Los Liquidadores, Josep M.^a Montañola Vidal, Josep L. Olive Gasull y Montserrat Pamies Barberá.—36.614.

NOVA HIELO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de la suscripción de nuevas acciones de la entidad dirigida a sus actuales accionistas

La Junta General de la Sociedad Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima, adoptó en su Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2004 el siguiente acuerdo: Ampliar el capital, con cargo a aportaciones dinerarias y con cargo a créditos existentes a 31 de diciembre de 2003:

Importe de la ampliación: 3.846.400 euros.

Número de acciones: 8.000.

Número de las acciones: Del número 4.001 al 12.000.

En virtud del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas tienen el derecho de suscribir dos nuevas acciones por cada una de las antiguas que posean.

A este respecto, los accionistas deberán ejercitar este derecho en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El accionista mayoritario de la sociedad suscribirá las nuevas acciones por compensación de créditos, mientras que el resto de los accionistas lo harán a través de aportaciones dinerarias.

En el momento de la suscripción, los accionistas que deban realizar aportaciones dinerarias desembolsarán la cuarta parte del importe íntegramente suscrito, o sea, la cantidad de 120,20 euros por acción, debiendo desembolsar el resto de la siguiente forma: 120,20 euros por acción antes de fin de año 2005, 120,20 euros por acción antes de fin del año 2006 y 120,20 euros por acción antes de fin del año 2007.

Si transcurrido tal plazo el aumento de capital no se ha suscrito íntegramente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Para realizar la suscripción mediante aportaciones dinerarias los accionistas deberán ingresar o transferir la cantidad desembolsada en la siguiente cuenta corriente que a nombre de la sociedad está abierta en el Banco Español de Crédito, S.A., oficina sita en Avenida Jaime III, 17, 07012 de Palma de Mallorca: 0030-2446-10-0000232271. Deberán indicar como concepto «Ampliación 2004». Si la suscripción se realiza por persona que haya adquirido derechos de suscripción preferente de un socio, deberá indicarlo en el concepto y entregar en la sede social copia del documento justificativo de dicha adquisición.

Calviá, 13 de julio de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado, Lorenzo Roses Abrines.—36.585.

PESQUERA LAMAGO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal de accionistas de «Pesquera Lamago, S. A.», acordó en la reunión celebrada el día 30 de Junio de 2004, en el domicilio social, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores (Socios)	226.269,61
Total Activo	226.269,91
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	87.045,23
Resultados negativos ejerc. anter. ...	-11.028,65
Total Pasivo	226.269,61

Se acordó el reparto del haber social entre la totalidad de los socios en proporción a sus participantes.

La Coruña, 1 de julio de 2004.—Un Liquidador, José María Lage Pumar.—36.676.

PROMOTORA PUERTA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de «Promotora Puerta del Sol, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en la calle Pilarillo Seco, número 10, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 10 de agosto a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración social y cese y nombramiento de administradores, con modificación de los artículos de los estatutos sociales correspondientes.

Segundo.—Facultar expresamente, en su caso, al nuevo administrador para que comparezca ante Notario a fin de elevar a público e inscribir los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que tienen el derecho a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de dichos documentos en la dirección arriba indicada.

Las Palmas a, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Al Lal Moh.—37.299.

SAUNASPORT, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbente)

SAUNASPORT BCN, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 30 de junio de 2004 acordaron aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Saunasport, Societat Limitada» de «Saunasport BCN, Societat Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—La administradora única de Saunasport, Societat Limitada, Carmen Navarro Deix y el administrador único de Saunasport BCN, Societat Limitada, Jaime Freixanet Picañol.—36.782. 1.ª 22-7-2004

TRANSPORTES ARNIELLA, S. A. (Sociedad absorbente)

SILOTRANS, S. A. Unipersonal

DEVA LOGISTICS, S. L.

TRANSPORTES ARNIELLA MURCIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Transportes Arniella, S. A.» a «Silotrans, S. A.» (unipersonal), «Deva Logistics, S. L.» y «Transportes Arniella Murcia, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades directa e indirectamente íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2003 y al proyecto de fusión de 14 de junio de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y Murcia. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo (Cantabria), 30 de junio de 2004.—Celestino y Miguel Ángel Fernández Inceira, en representación de todas las sociedades participantes en la fusión.—36.915. 1.ª 22-7-2004

TRANSPORTES SANFÉLIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Gandia, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Carlos Tamandl García.—36.880. 1.ª 22-7-2004

URBANIZACIÓN EL PILAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RELPI ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Urbanización El

Pilar, Sociedad Limitada», y «Relpi Asociados, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 16 de junio de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada», absorbe a la mercantil «Relpi Asociados, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado, igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Ontinyent (Valencia), 17 de junio de 2004.—El Administrador único de la mercantil Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada, y el Administrador único de la mercantil Relpi Asociados, Sociedad Limitada, Vicente Francés Mora.—36.420.

y 3.^a 22-7-2004

UROLA, S. L.
(Sociedad escindida)

UROLA INMUEBLES, S. L.
PACESA CARTERA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Consejo de Administración de la Sociedad Urola, Sociedad Limitada, acordó la escisión total de la Sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a dos sociedades beneficiarias, Urola Inmuebles, Sociedad Limitada y Pacesa Cartera, Sociedad Limitada, ambas de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida en fecha 4 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2004. Asimismo, ha sido aprobado el balance de escisión de la Sociedad Urola, Sociedad Limitada, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores

de la sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Urola, Sociedad Limitada, Ignacio Ruiz Madroño.—36.890.

1.^a 22-7-2004

**VIDA-CAIXA SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SEGUROS Y REASEGUROS
(Sociedad absorbente)**

**VIDACAIXA COLECTIVOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
DE SEGUROS Y REASEGUROS,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas de Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y el accionista único de Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal (anteriormente denominada Santander Central Hispano Previsión, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal por Vida-Caixa Sociedad Anónima de seguros y reaseguros, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente) está domiciliada en Barcelona, calle General Almirante, números 2-4-6, y está provista del N.I.F. A-58.333.261. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 36.004, Hoja B-105.688, inscripción 109.^a

Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) está domiciliada en Barcelona, calle General Almirante, números 2-4-6 y está provista del N.I.F. A-81.249.567. A esta fecha, la sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.898, Hoja M-158.618, inscripción 16.^a, estando pendiente la inscripción de su traslado de domicilio de Madrid a Barcelona.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida deberán considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2005.

Se deja constancia expresa de que no existen en la Sociedad absorbida titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se otorgan en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren en la Sociedad absorbente ventajas de

clase alguna en favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los obligacionistas de Vida-Caixa Sociedad Anónima de seguros y reaseguros que se encuentra a su disposición, para su examen en el domicilio social, la documentación e información relativa a la fusión entre dicha sociedad y Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho que les asiste de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Don Carlos Ginebreda Martí, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente) y Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida).—36.751.

y 3.^a 22-7-2004

**VILLARCE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
AUTO SERVICIO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 19 de junio de 2004 acordaron por Unanimidad la fusión por absorción de «Auto Servicio, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Villarce, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 30 de mayo depositado en el Registro mercantil de Burgos el 16 de junio de 2004.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a, 30 de junio de 2004.—Don Marcial Rodríguez Ortega.—Administrador Único de Villarce, Sociedad Limitada y Doña Cristina Ruiz de Linares Santisteban.—Administradora Única de Auto Servicio, Sociedad Limitada.—36.760.

y 3.^a 22-7-2004